CONTENIDO

INTRODUCCION 3
DEFINICIONES 8
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS 11
1.2. Aspectos Macroeconómicos 11
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS 11
1.1.1. Entorno internacional 11
1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026) 12
1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025. 13
1.1.4. IPC 14
1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral 15
1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 16
1.1.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 29
1.1.8. IMPORTACIONES 31
1.1.9. BALANZA COMERCIAL 32
1.1.10. EXPORTACIONES 33
1.1.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 34
1.1.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 35
1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS). 36
1.1.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 37
1.1.15. INDICADORES ECONÓMICOS 37
1.1.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 38
1.2. ASPECTOS REGULATORIOS 39
1.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 40
1.4. ASPECTOS TÉCNICOS 40
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 41
2.1. DEMANDA INTERNA 41

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 43
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 44
CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA .. 49
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 55
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 55
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 56

INDICE DE ILUSTACIONES

ILUSTRACIÓN 1 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL2024 - 2025 (DICIEMBRE) 15

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS 9
TABLA 2 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026 12
TABLA 3 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026) 13
TABLA 4 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 20
TABLA 5 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO 21
TABLA 6 CONSTRUCCIÓN 22
TABLA 7 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1 24
TABLA 8 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 25
TABLA 9 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS 26
TABLA 10 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA 27
TABLA 11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1 28
TABLA 12 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS1 29
TABLA 13 SISPRO 40
TABLA 14 DEMANDA INTERNA 42
TABLA 15 EMPRESAS DEL SECTOR 45

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto ***"ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA."*** y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. En concordancia con ello, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, garantizando el adecuado cumplimiento de los fines estatales mediante la coordinación de las actuaciones administrativas.

De igual manera, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el bienestar laboral de sus servidores públicos y el adecuado funcionamiento institucional.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, atribuye al Alcalde Municipal la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del ente territorial, velar por el cumplimiento de las funciones y la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio, así como adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y prestacional, la Alcaldía Municipal de Villanueva – Casanare tiene la obligación de suministrar la dotación de vestido y calzado de labor a los empleados públicos y trabajadores oficiales que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. En tal sentido, la Ley 70 de 1988 dispone que los empleados del sector oficial que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hayan laborado por más de tres (3) meses de manera ininterrumpida, tienen derecho al suministro gratuito de un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro (4) meses. Igualmente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentó dicha prestación social y determinó su aplicación para las entidades territoriales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 015701 de 2021, reiteró que la dotación constituye una prestación social destinada al uso obligatorio del servidor público en el desarrollo de las funciones propias del cargo, teniendo como finalidad contribuir a la adecuada presentación personal, protección, comodidad, seguridad y salubridad en el ejercicio de las labores asignadas. De igual manera, precisó que el incumplimiento en el uso de la dotación puede generar la pérdida del derecho para el periodo siguiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La entrega de dotación institucional representa una herramienta fundamental para fortalecer las condiciones laborales de los funcionarios públicos, promoviendo ambientes adecuados de trabajo, mejorando la imagen institucional y facilitando la identificación de los servidores ante la comunidad. Así mismo, permite que los funcionarios desarrollen sus actividades en condiciones óptimas de presentación, comodidad y seguridad, especialmente aquellos que ejecutan labores operativas, técnicas, administrativas y de atención al público, contribuyendo al fortalecimiento de la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En este contexto, la Administración Municipal debe garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales relacionadas con el suministro de dotación, evitando posibles afectaciones administrativas, disciplinarias y laborales derivadas del incumplimiento de las normas que regulan esta prestación social. Por consiguiente, resulta necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para asegurar la adquisición y entrega de las prendas y elementos requeridos por los servidores públicos beneficiarios, conforme a las especificaciones técnicas, necesidades institucionales y condiciones de calidad exigidas.

Adicionalmente, mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 03 de octubre de 2018, modificado por el Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2020, se creó la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Villanueva y se incorporaron dentro de la planta de personal cinco (5) cargos de Agentes de Tránsito, quienes, en razón a las funciones de autoridad y control que desempeñan en materia de tránsito y transporte, requieren una dotación especial consistente en uniformes e implementos institucionales que permitan su adecuada identificación y el cumplimiento eficiente de sus funciones.

En este sentido, el Decreto 2885 de 2013, reglamentario del artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, estableció el diseño, uso y demás aspectos relacionados con los uniformes de los Agentes de Tránsito en el territorio nacional, determinando que los empleados en servicio activo tendrán derecho a recibir de manera gratuita tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, de conformidad con la reglamentación expedida por cada ente territorial. Así mismo, la mencionada normativa define las características técnicas y condiciones mínimas que deben cumplir las prendas e implementos utilizados por los Agentes de Tránsito, atendiendo las necesidades del servicio y las condiciones climáticas de cada región.

De igual forma, el uniforme institucional de los Agentes de Tránsito constituye un elemento indispensable para el ejercicio de la autoridad, el reconocimiento por parte de la ciudadanía y el cumplimiento de actividades de regulación, control y prevención vial, razón por la cual la Administración Municipal debe garantizar que dichos servidores cuenten con prendas, distintivos e implementos acordes con los parámetros establecidos en la normatividad nacional vigente.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición y suministro de dotación y uniformes institucionales destinados tanto a los servidores públicos beneficiarios de la dotación legal ordinaria como a los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Villanueva – Casanare, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el fortalecimiento institucional, el bienestar laboral de los funcionarios y la adecuada prestación de los servicios administrativos y operativos a cargo de la entidad territorial.

Así mismo, la contratación proyectada permitirá atender de manera eficiente y oportuna las necesidades de dotación de la entidad, asegurando que las prendas y elementos suministrados

cumplan con criterios de calidad, durabilidad, funcionalidad e identidad institucional, optimizando las condiciones para el desarrollo de las funciones asignadas a los servidores públicos y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales de la Administración Municipal.

4.2 CONVENIENCIA. –

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal constituye una herramienta orientada al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En este sentido, resulta conveniente y necesario para el Municipio de Villanueva – Casanare adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al "ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el suministro de vestido y calzado de labor para los servidores públicos que tienen derecho a esta prestación social, garantizando condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones y fortaleciendo el bienestar laboral dentro de la Administración Municipal.

La adquisición y suministro de la dotación institucional permite a la entidad garantizar que los funcionarios cuenten con prendas y elementos adecuados para el ejercicio de sus actividades administrativas, técnicas y operativas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de presentación, comodidad, seguridad e identificación institucional de los servidores públicos frente a la comunidad. Así mismo, la utilización de prendas institucionales fortalece la imagen corporativa de la Administración Municipal y genera mayor confianza, reconocimiento y organización en la atención y prestación de los servicios a la ciudadanía.

De igual manera, resulta indispensable que los elementos suministrados cumplan con condiciones óptimas de calidad, durabilidad, funcionalidad y comodidad, atendiendo las necesidades propias de cada dependencia y las labores desempeñadas por los funcionarios, garantizando que la dotación sea utilizada exclusivamente en el ejercicio de las funciones propias del cargo y contribuya al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

A su vez, la contratación reviste especial importancia para la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Villanueva, toda vez que los Agentes de Tránsito requieren uniformes e implementos que permitan su plena identificación como autoridad de tránsito investida legalmente para regular, controlar y vigilar la movilidad dentro de la jurisdicción municipal. El uso adecuado del uniforme institucional facilita el reconocimiento por parte de los diferentes actores viales, fortalece el principio de autoridad y contribuye al desarrollo eficiente de las actividades de regulación y control del tránsito, mejorando las condiciones de seguridad vial y convivencia ciudadana.

En este contexto, la dotación de los Agentes de Tránsito no solo constituye una obligación legal para la entidad territorial, sino también una necesidad operativa indispensable para garantizar la adecuada prestación del servicio público de tránsito y transporte, permitiendo que dichos funcionarios desarrollen sus actividades en condiciones óptimas de seguridad, visibilidad e identificación

institucional, conforme a los parámetros establecidos en la Ley 1310 de 2009 y el Decreto 2885 de 2013.

Así mismo, para los funcionarios de la planta global de la Alcaldía Municipal, la dotación institucional representa un mecanismo que fortalece el sentido de pertenencia, la uniformidad y la identidad corporativa de la entidad, permitiendo proyectar una imagen organizada y adecuada frente a la ciudadanía y contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos de atención y servicio al público.

Por lo anterior, se considera plenamente conveniente para el Municipio de Villanueva – Casanare adelantar el proceso contractual para el suministro de dotación institucional, toda vez que esta contratación contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, al fortalecimiento institucional, al bienestar de los servidores públicos y a la prestación eficiente, continua y adecuada de los servicios administrativos y operativos a cargo de la Administración Municipal.

4.3 OPORTUNIDAD. –

En atención a las necesidades institucionales identificadas por la Administración Municipal de Villanueva, resulta oportuno adelantar el proceso contractual para la adquisición de los elementos de dotación destinados a los empleados de carrera administrativa del municipio, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones y dar cumplimiento a las obligaciones legales y laborales a cargo de la entidad territorial. La entrega de la dotación constituye una medida orientada al fortalecimiento del bienestar laboral, la seguridad y la adecuada presentación del personal al servicio de la administración pública, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las actividades institucionales y al mejoramiento de la prestación del servicio a la comunidad. Asimismo, el municipio ha apropiado los recursos presupuestales necesarios para atender esta necesidad, garantizando la disponibilidad financiera requerida para la ejecución del proceso contractual.

En este sentido, el proceso de contratación que se adelante tendrá como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como en los manuales, lineamientos y documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas reglamentarias aplicables, además de las disposiciones del derecho civil y comercial en ausencia de normas especiales de contratación estatal. Lo anterior, con observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, especialmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, celeridad, moralidad e imparcialidad que orientan las actuaciones de las entidades públicas.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA.**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

	Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo, empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA.***". El cual se entabla como un contrato de suministros, es decir sector terciario.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de Administración pública, defensa, educación y salud. El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

1.2. Aspectos Macroeconómicos

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 2 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	**3,3%**	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	**3,1%** (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	**2,9%**	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	**1,6%**	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1billones**,seguidoporChina(**US32 comma 1 billones * * comma seguidoporcap China open paren * * cap U cap S 32,1*billones*,*seguidoporChina*(**US 19,6 billones**) y Alemania (**US$ 5,4 billones**).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%**

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 3 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	**2,6% - 2,8%**	**2,6% - 3,1%**	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	**6,4%**	**3,8%**	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	**$3.830 - $3.911**	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%.** Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%.**
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **$3.830 y $3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los $3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en $557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.1.4. IPC

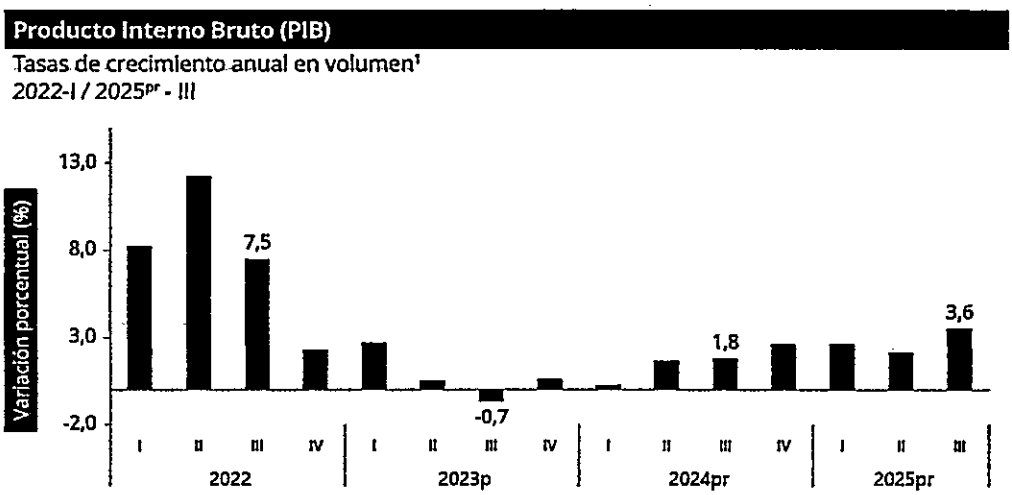
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional2024 - 2025 (diciembre)

1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información tercer trimestre 2025pr

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades **económicas** relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

➢ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

➢ Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

➢ **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➢ Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

➢ Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7 Comercio al por mayor y al por menor1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **Información y comunicaciones**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

➢ Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 9 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Actividades financieras y de seguros	**3,3**	**1,0**

➢ Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 10 Actividades profesionales, científicas y tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ Administración Pública y Defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientosAdministración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.

- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 11 Administración pública y defensa1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios

En En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 12 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (**IPC**) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del **5,10%**, cifra certificada oficialmente por el DANE el 8 de enero de 2026.

Estado Actual y Ajustes (Febrero 2026)

Este dato del 5,10% es el punto de referencia legal para los incrementos que rigen durante todo el año 2026 en rubros clave:

- Arrendamientos: El incremento máximo permitido para contratos de vivienda urbana es del 5,10%, aplicable solo al momento de la renovación.
- Pensiones y Servicios: Ajustes en pensiones de jubilación (para quienes ganan más del mínimo) y otros servicios indexados se rigen por este porcentaje.
- Salario Mínimo: Para 2026, el salario mínimo se fijó en $1.750.905, lo que representó un incremento muy superior a la inflación causada (aprox. 23%) según reportes de Alegra.

Proyecciones para el Cierre de 2026

A pesar de haber cerrado 2025 a la baja, el panorama para el cierre de este año presenta nuevos desafíos:

- Expectativa del Mercado: Analistas consultados por el Banco de la República han elevado su proyección de inflación para diciembre de 2026 al 6,19% - 6,4%, citando presiones en costos de energía y logística.
- Meta de Inflación: La meta del 3% sigue viéndose lejana, y agencias como Fitch Ratings advierten que la persistencia inflacionaria es uno de los principales riesgos para la nota crediticia del país este año.

El DANE publicará el dato de inflación correspondiente a enero de 2026 el próximo sábado 7 de febrero.

Información Abril de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

1.1.8. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).
2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.1.9. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **$3.830 y $3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.

2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.1.10. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- Valor Total: Colombia exportó un total de US$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- Desempeño en Diciembre: Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- Petróleo: Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.

- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.1.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

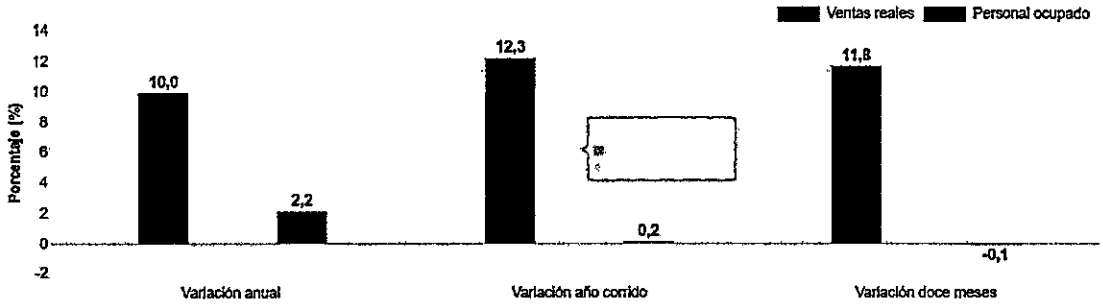
"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.1.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025



En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

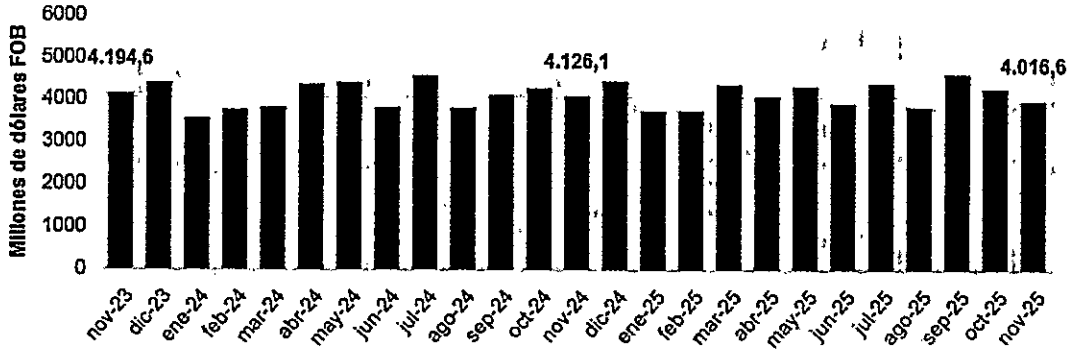
1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional noviembre (2023-2025)P



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

$ 249.095 Auxilio de transporte

1.1.15. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % **Tasa de interés del Banrep** 9,25 % **Café** US$ 355,2 **TRM** $ 3.757,08

Dólar $ 3.771,49 ▼ -0,03% -$ 1,25 **Euro** $ 4.419,81 ▼ -0,03% -$ 1,46 **Bolívar** US$ 303,917901 ▲ +1,1% +US$ 3,300428

Actualizado a enero de 2026

Fuente: https://www.portafolio.co/

1.1.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%

Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
- ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
- La estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor se encuentra autorizada y regulada a través de las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, en lo concerniente a las regulaciones aplicables a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- El producto de dichos recursos se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor según las definiciones y preceptos establecidos en la Ley 1276 de 2009
- Ley 1450 de 2011 dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136 que el Programa de Alimentación Escolar se traslada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, por lo cual le asigna a ese Ministerio "la orientación, ejecución y articulación del programa", que se concreta en una función específica prevista en el inciso 2 del parágrafo 4, cuyo tenor literal indica: "Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación de servicios para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación,

envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas).

- Artículos 230 al 234 del Código Sustantivo del Trabajo: Definen la obligación, las prohibiciones, las fechas de entrega y las condiciones que debe cumplir el trabajador para acceder a este derecho.
- Ley 70 de 1988: Regula la dotación de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial.
- Decreto 982 de 1984: Reglamenta los componentes del vestido y calzado de labor según las condiciones de clima y medio ambiente de trabajo
- Normas Técnicas Vigentes (NTM) de los elementos de intendencia se visito el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia

1.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 13 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		**2**	**5**	**12**	**84**	**78**	**206**	**103**	**490**

Fuente: SISPRO, 2026

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin la ***ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA*** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de Suministro, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere

de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la ***ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA*** a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 14 Demanda Interna

Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicacion del Proceso	Precio Base	Modalidad de Contratacion	Justificación Modalidad de Contratación	Duracion	Unidad de Duracion	Nombre del Proveedor Adjudicado
VC-SA-SIE-006 DE 2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC, RECLUIDAS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 246 DE 2025 CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	45849	64837402	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	20	día(s)	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
VC-SG-SA-SIE-003 DE 2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE EQUIPO DE RESCATE ACUATICO TIPO BOTE CON REMOLQUE, SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	05/27/2025	85485232	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	5	día(s)	FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ
VC-SA-SIE-008 DE 2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y PARA EL POYO A LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION SECCIONAL VILLANUEVA CASANARE	46003	91330150	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	5	día(s)	FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicacion del Proceso	Nombre del Adjudicador	Nombre del Proveedor Adjudicado
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SE-SI-001-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLE PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2024 Y 2025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVOS IE DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LA LEY 70/88.	11/19/2025	HERLY YURIDIA MUÑOZ OSORIO	ROOTT CO SAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	SASI-SE-0638 DE 2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE LA DOTACION Y/O BONOS DE VESTIDO PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	45996	ALEXANDER MORALES LORA	SI WORKER SAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA	MP-SAF-SASIP-010-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL Y DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA	09/19/2025	JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS	JAMEK COMPANY SAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	SASI-SOC-2025-06 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER	45726	ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "***ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA***" es

relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio. Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional 263 empresas relacionadas con las actividades afines, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.) esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (ej.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos.

4782 (Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.

4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados) esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc..

- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

4771 (Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

- El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.
- El comercio al por menor de ropa deportiva.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 61 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 15 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800029886	CARIBE LIBROS LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	AV 20 DE JULIO #3-100	03. SOCIEDAD LIMITADA
2	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	CALLE 25 AA SUR NRO 48-182	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800074714	MULTIVASOS S.A.S	ANTIOQUIA	CL 33 41-66 BG 117	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	TOLIMA	CALLE 94 4 52	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	SANTANDER	CRA 35 46 48	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	800165632	AMERIVET SAS	CUNDINAMARCA	KM 3.8 VIA SIBERIA FUNZA PARQUE INDUSTRIAL EL TREBOL BODEGA 4A	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	BOGOTA D.C.	CARRERA 70D 99A 44	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	META	CRA 31 41 64	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	BOGOTA D.C.	AC 53 NO. 71-21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	ATLANTICO	cra. 59 75 66	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	802014311	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S	ATLANTICO	CRA 46 # 85-26	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

12	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	ATLANTICO	CR 44 79 34 PISO 2	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
13	804016305	ALHUM LIMITADA	SANTANDER	CARRERA 27 10 26 P1	03. SOCIEDAD LIMITADA
14	805012966	ETIMARCAS SAS	VALLE	CL 38A NORTE 4N 183	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	VALLE	CL 5 46 83 LC 239	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	ANTIOQUIA	Carrera 63 B 32 E 25 OFICINA 206	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	ANTIOQUIA	CRA 49 52 17	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	ANTIOQUIA	CARRERA 49 46 A SUR 103	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	811022490	E-GLOBAL S.A	ANTIOQUIA	CL 8 B 65 191 OF 309	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
20	811026190	CDM EQUIPOS SA	BOGOTA D.C.	CR 18 122 36	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
21	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	ANTIOQUIA	CALLE 63 SUR 43 A 57 OFC 301	03. SOCIEDAD LIMITADA
22	811046493	BIG DEMIN SAS	ANTIOQUIA	CR 65 B CL 16 A 25 IN 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 1.5 LA FLORIDA BODEGA 22	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
24	830001338	SUMIMAS SAS	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MIEDELLIN KM 1.5 VIA SIBERIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	830005771	SURGIPLAST LTDA	BOGOTA D.C.	Cr 72 A No. 70 17 P 2	03. SOCIEDAD LIMITADA
26	830008413	KAMALEON LTDA	BOGOTA D.C.	CRA 15 78 33 LC 1144	03. SOCIEDAD LIMITADA
27	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.	CR 21 169 62 OF 201/216	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	CALLE 71 5 23 OF 201 B	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	BOGOTA D.C.	CRA 18 N 78 74 OFC 208	03. SOCIEDAD LIMITADA

30	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	BOGOTA D.C.	SALITRE: CR 60 22-75 Parque Industrial Frapel Bodega 1A	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 3.5 CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO BG 44 MOD 2	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	830037610	HOJAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	Cl 74 A # 23 - 39	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	BOGOTA D.C.	Carrera 47A # 96-41	03. SOCIEDAD LIMITADA
34	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	BOGOTA D.C.	CALLE 32 A No 19 - 22	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
35	830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	BOGOTA D.C.	CR 13 A No 86A - 84	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
36	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	BOGOTA D.C.	CRA 17A 135 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	830068056	HOT TRADE SAS	CUNDINAMARCA	Km 1.5 Via Siberia Cota Costado Oriente Complejo Emp BG 8 Cota	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	CL 22 F 86 64	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	830082556	New High Glass Colombia SAS	CUNDINAMARCA	Interpak Aut Medellin Km 7 BD 64-2	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 11 21 60	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.	Cra 17 142 23	03. SOCIEDAD LIMITADA
42	830119755	EUROLAMINADOS SAS	BOGOTA D.C.	CLL 129 N 53 82	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	830132614	CEL UNION SAS	BOGOTA D.C.	AV CARACAS 14 14 SURAV CARACAS 14 14 SUR	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	830134585	VALERIANO S.A.S.	BOGOTA D.C.	AC 24 95A 80 OF 613	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	BOGOTA D.C.	CRA 90 17 B 51 BOD 25	03. SOCIEDAD LIMITADA

45	830144572	QTECH SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 74B No. 69H - 40	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	830500329	QTECH SAS	BOGOTA D.C.	CARRERA 16 93 A 16 OF 503	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
48	830510787	NEMESIS ASOCIADOS SA	BOGOTA D.C.	CL 24 95 12 BG 30	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	CALLE 23 # 7-84	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
50	860053274	GRUP LOS LAGOS SAS	BOGOTA D.C.	CR 28 78 27	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
51	860075223	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	CR 7 A 69 19	03. SOCIEDAD LIMITADA
52	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 127 21 87 OF 301	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
53	860500260	MUEBLIMAQUINAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	cra 22 19 15	03. SOCIEDAD LIMITADA
54	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	BOGOTA D.C.	CR 18A 137 80	03. SOCIEDAD LIMITADA
55	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	KM 7 COSTADO OCCIDENTAL AUT MEDELLIN BG 98 CELTA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
56	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	CR 7 21-64 SECTOR CENTRO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
57	890203891	PROFITECNICAS LTDA	SANTANDER	CALLE 36 # 12 - 51	03. SOCIEDAD LIMITADA
58	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	VALLE	CR 62 BIS 6A 77	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
59	890706489	Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	TOLIMA	Av Ambala N 34-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
60	890800895	PAPELERIA LA NORMA SA	CALDAS	CARRERA 21 N°20 -	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

61	890920738	OXICORTES SAS	ANTIOQUIA	CL 12 52A 58	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
62	890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial	ANTIOQUIA	calle 78d sur #47g 23	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
63	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 79 AA SUR 40 BG 132	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
64	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	ANTIOQUIA	CR 57 74 04 BG 114	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
65	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	ANTIOQUIA	CL 31 43 45	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
66	890941557	CIVILEC SAS	ANTIOQUIA	CARRERA 76 A 26 A 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
67	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	META	CL 38 # 31 - 22	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
68	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	BOGOTA D.C.	CALLE 17 A 69 B 35	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
69	900019737	VENEPLAST LTDA	BOLIVAR	BAZURTO, CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9 BRR.CHINO	03. SOCIEDAD LIMITADA
70	900032888	DISCOMPUCOL SAS	CUNDINAMARCA	Aut medelln km 3,5 of c 68 3 p t tc	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
71	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	BOGOTA D.C.	AV Calle 26 68C 61 OF 632	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2024

CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	71

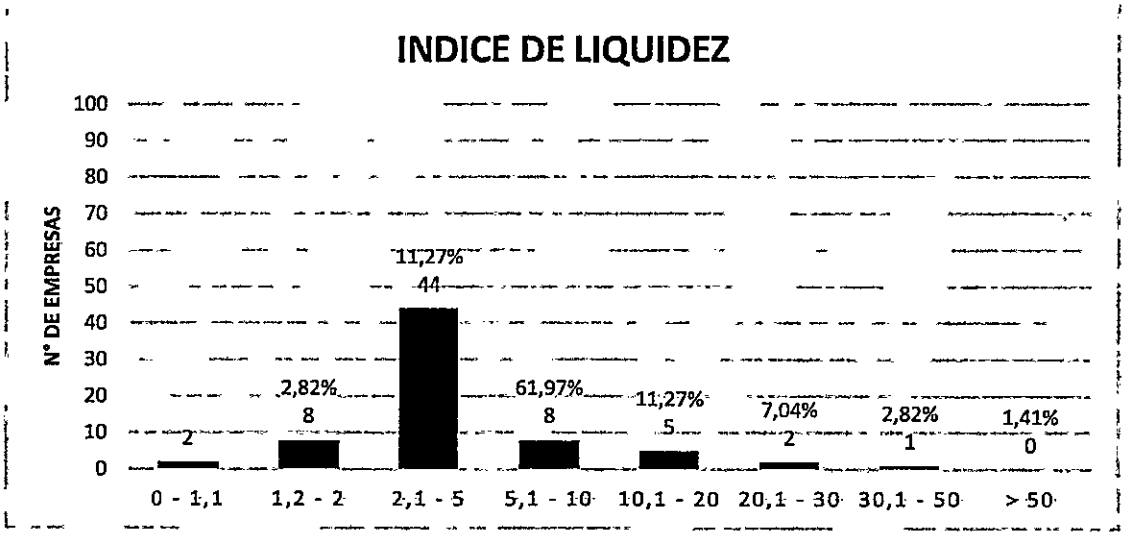
		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	5,27	7.789.853,8	0,3468	9.256.791,8	0,102	0,180	10,776
	MEDIANA	2,57	4.823.896,50	0,37	6.237.680,00	0,08	0,16	5,12

DES. ESTANDAR	6,71	11.280.874,4	0,17	11.004.801,2	0,10	0,15	16,52
MINIMO	0,52	-1.964.625,0	0,01	-4.005.768,0	-0,29	-0,16	1,02
MAXIMO	41,70	73.858.571,0	0,80	65.354.905,0	0,36	0,68	97,45

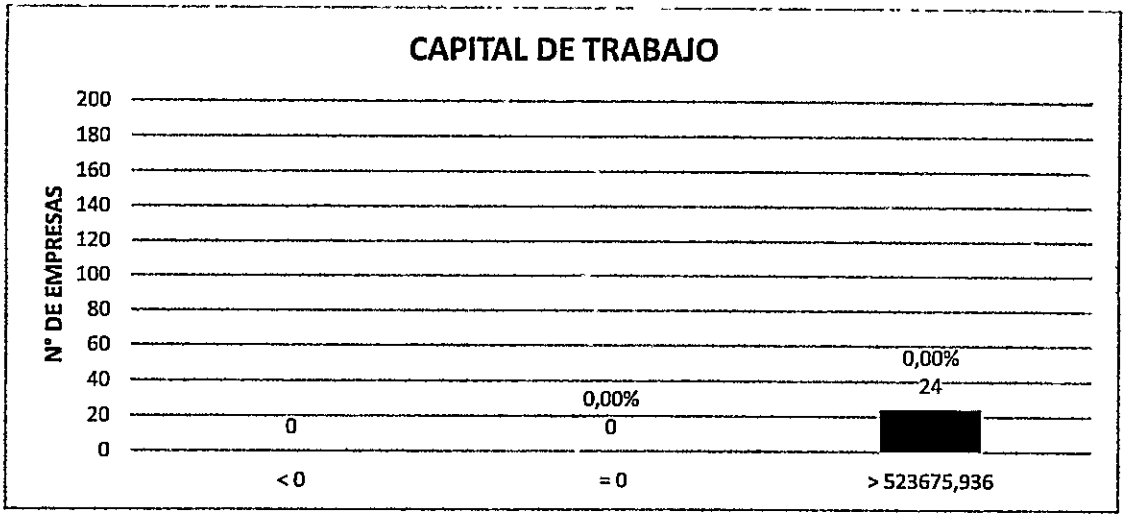
Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

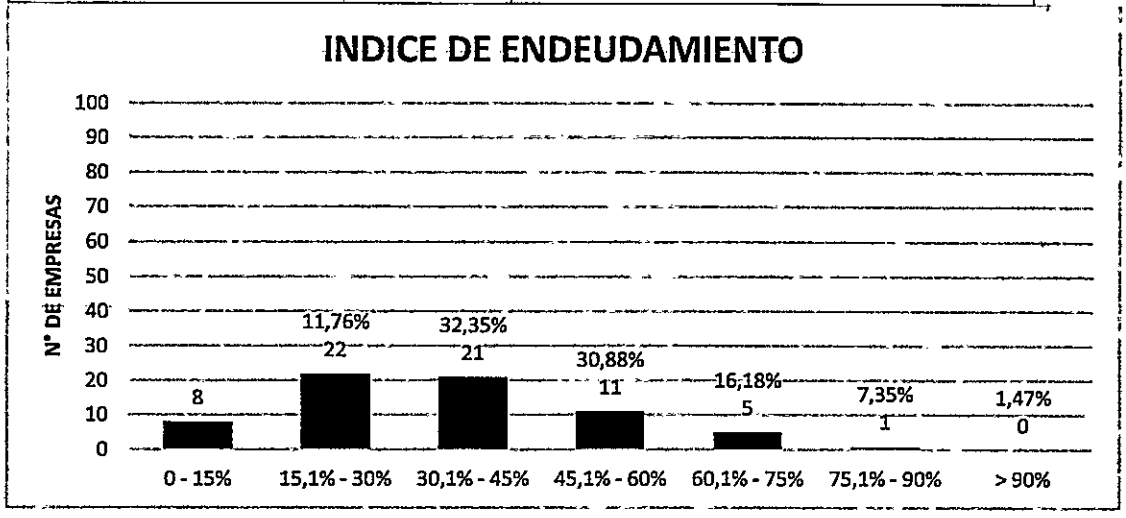
INDICADORES FINANCIEROS



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	2,82%
1,2 - 2	8	11,27%
2,1 - 5	44	61,97%
5,1 - 10	8	11,27%
10,1 - 20	5	7,04%
20,1 - 30	2	2,82%
30,1 - 50	1	1,41%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**70**	**98,59%**

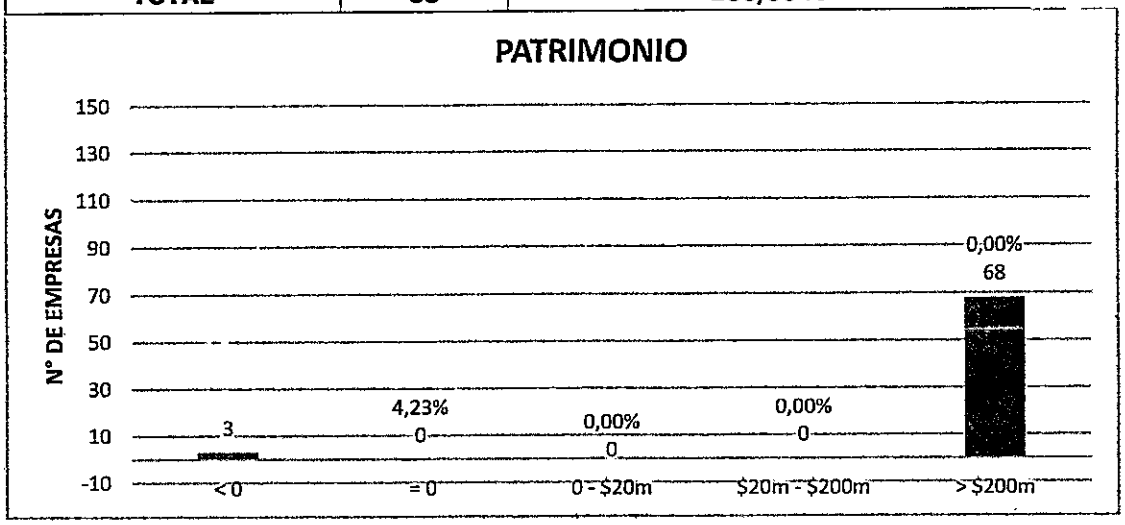


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
> 149025,34	24	100,00%
TOTAL	**24**	**100,00%**

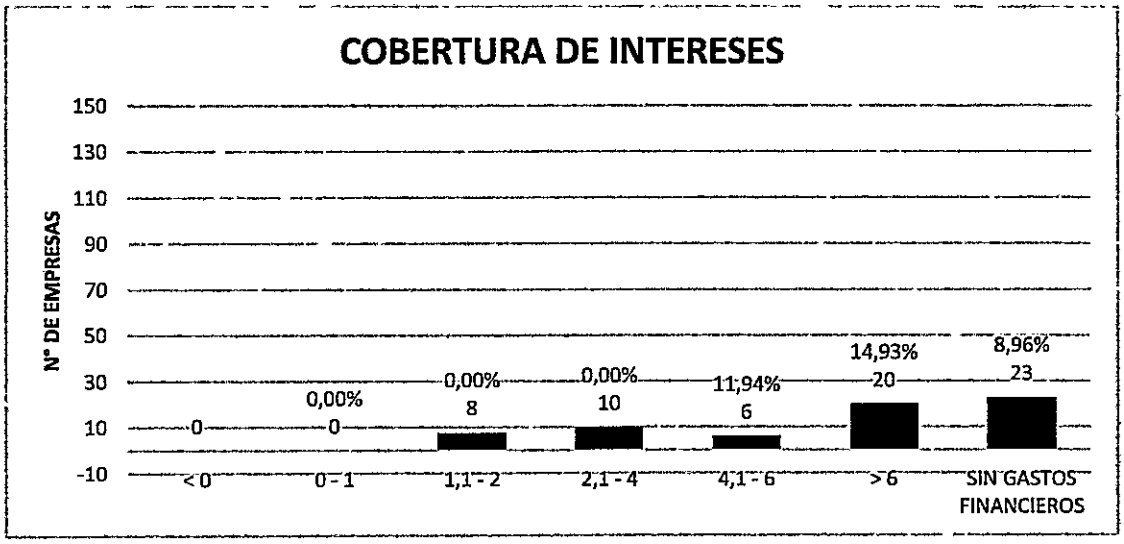


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	8	11,76%
15,1% - 30%	22	32,35%
30,1% - 45%	21	30,88%

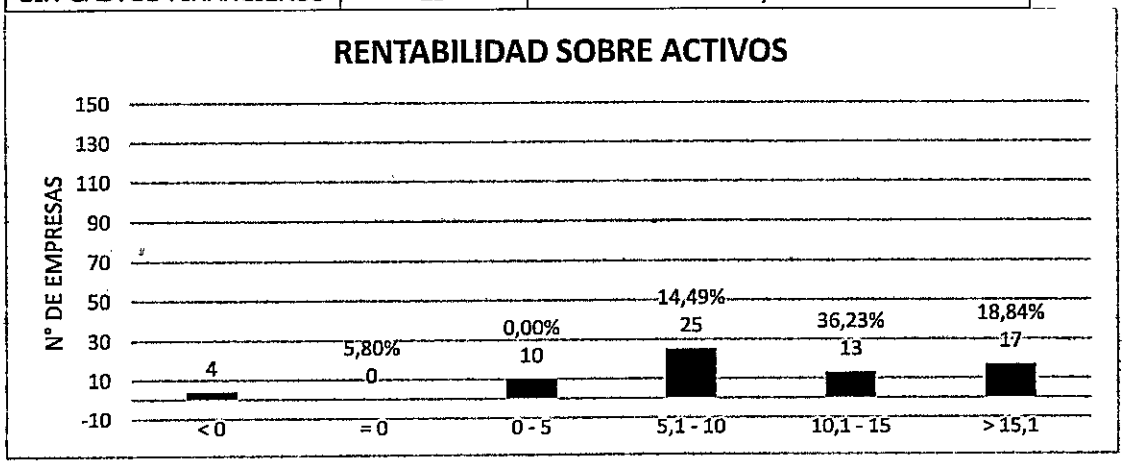
45,1% - 60%	11	16,18%
60,1% - 75%	5	7,35%
75,1% - 90%	1	1,47%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**68**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	4,23%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	68	95,77%
TOTAL	**71**	**100,00%**

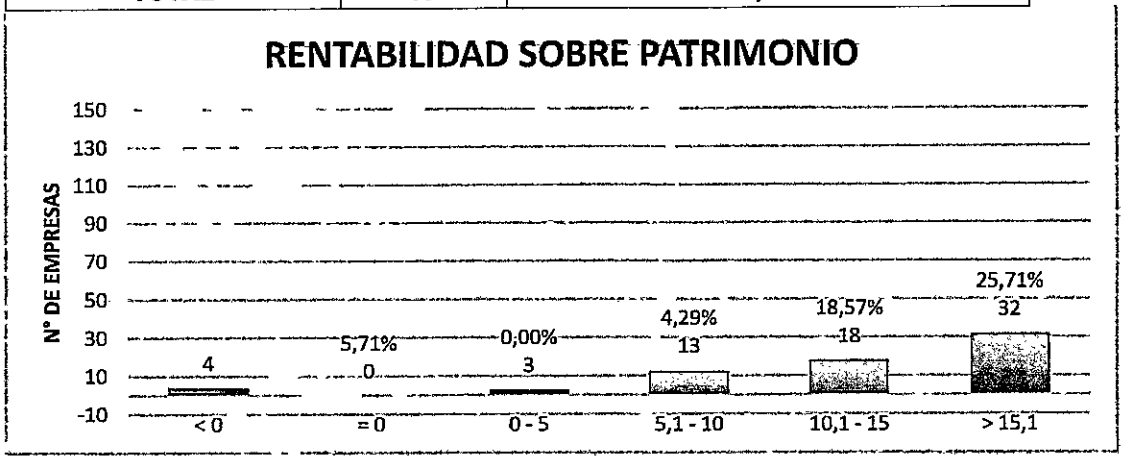


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	0	0,00%
1,1 - 2	8	11,94%
2,1 - 4	10	14,93%
4,1 - 6	6	8,96%
> 6	20	29,85%
SIN GASTOS FINANCIEROS	23	34,33%



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS

< 0	4	5,80%
= 0	0	0,00%
0 - 5	10	14,49%
5,1 - 10	25	36,23%
10,1 - 15	13	18,84%
> 15,1	17	24,64%
TOTAL	**69**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	4	5,71%
= 0	0	0,00%
0 - 5	3	4,29%
5,1 - 10	13	18,57%
10,1 - 15	18	25,71%
> 15,1	32	45,71%
TOTAL	**70**	**100,00%**

CONCLUSION

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A $524000000	MENOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A $524000000	MAYOR O IGUAL A 10%	MAYOR O IGUAL A 8%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	85%	90%	80%	94%	44%	79%	59%

Fiente: Elaboracion propia

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ADQUISICION Y DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE SOCORRO "JUNTA DE DEFENSA CIVIL EDILFONSO LÓPEZ" DEL MUNICIPO DE VILLANUEVA CASANARE., sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMAIL-COMERCIAL
S0505319	ASOCIACION DE VENDEDORES INFORMALES DE VILLANUEVA-ASOVIV	9019455345	CL 1 8 53	85440 - VILLANUEVA	asoviv.2025@gmail.com
139965	ESPINOSA MONTAÑEZ FABIO	1118200780	CALLE 11 NO 11-52	85440 - VILLANUEVA	contabilidadranchoburger@hotmail.com
139966	RANCHO BURGER EXPRES	1118200780	CALLE 11 NO 11-52	85440 - VILLANUEVA	contabilidadranchoburger@hotmail.com
119635	TARAZONA LOPEZ FRANCELINA	51679148	VEREDA AEROPUERTO KM 2 VIA AGUACLARA	85440 - VILLANUEVA	francelina301060@gmail.com
113543	BERNAL GONZALEZ ADELFA	30041454	CARRERA 12 NO 9-47	85440 - VILLANUEVA	giraldovanegas1977@gmail.com
173775	CRUZ AREVALO KAREN YUSLEY	1121921842	CR 11 N 14 58	85440 - VILLANUEVA	karencruzarevalo@gmail.com
78585	RODRIGUEZ BARAHONA MARIA INOFRE	23702179	VEREDA LA COLMENA LA Y	85440 - VILLANUEVA	leidyrodriguez1703@hotmail.com

148331	VARGAS GUTIERREZ MARIA INERIETH	31866790	CARRERA 8 19-09	85440 - VILLANUEVA	mv5390927@gmail.com
192261	TOLEDO CHARRY JOSE ANGEL	7709514	CL 21 NO 15 19	85440 - VILLANUEVA	toledocharryjoseangel@gmail.com

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y a nivel municipal.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo*

al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2024 o 2025 cuando corresponde, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de coberturade intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta serádeclarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 10%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 8%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{}$

Activo Total

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

IV. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 55%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en

debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

ANGIE KATHERINE MOLINA LARA
Directora de Gestión del Talento Humano
Secretaría General

Revisó: DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – OAJ
Componente Económico